

SR. DIRECTOR GENERAL AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del servicio REDACCIÓN DEL PROYECTO: "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CANALIZACIÓN MÚLTIPLE PARA LÍNEAS **ELÉCTRICAS** SUBTERRÁNEAS DE MEDIA (20 kV) Y ALTA TENSIÓN (132 kV) ENTRE LAS SUBESTACIONES 1 Y 2 DEL PUERTO DE VALENCIA". Expediente: EC24-C02-04150.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación del servicio "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CANALIZACIÓN MÚLTIPLE PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS DE MEDIA (20 kV) Y ALTA TENSIÓN (132 kV) ENTRE LAS SUBESTACIONES 1 Y 2 DEL PUERTO DE VALENCIA", cuya necesidad de contratación responde a lo siguiente:

La Autoridad Portuaria de Valencia (APV en adelante) incluye en sus líneas estratégicas la construcción de dos subestaciones eléctricas dentro del recinto del Puerto de Valencia para dar servicio a las demandas futuras de sus concesionados, autorizados y buques atracados mediante OPS (Onshore Power Supply, suministro eléctrico a buque), así como a sus propias necesidades.

Dentro de esta línea estratégica estaría englobada la conexión entre ambas subestaciones, para lo cual es necesario la construcción de una canalización subterránea dentro de terreno portuario, teniendo en cuenta los servicios e instalaciones existentes, así como las especiales condiciones de operatividad portuaria. La justificación de la presente propuesta de contratación se refiere a la necesidad de contratar el servicio de redacción de dicho proyecto de canalización.

Dicho contrato no cuenta con financiación de terceros ajenos a la APV.

2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (154.880,00 €), IVA incluido.

LCSP INIC 002 Ac iniciac procedimiento adjudicación

















- 3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO (artículo 156 LCSP), y proceder a su adjudicación en atención a pluralidad de criterios, cuantificables mediante juicio de valor y mediante mera aplicación de fórmulas.
- 4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
- 5. No dividir en lotes el objeto del contrato por cuanto la división en lotes conllevaría una ejecución del contrato más dificultosa desde el punto de vista técnico y más cara desde el punto de vista económico. La mayor complejidad del proyecto se basa en la realización de la toma de datos de campo para identificar y localizar los servicios e instalaciones existentes que condicionarán el trazado y diseño de la futura canalización, por lo que los trabajos previos de investigación de campo están muy ligados a la redacción del propio proyecto, no siendo posible partir en varios contratos los trabajos. Su división en lotes supondría una dificultad añadida a la coordinación y ejecución del servicio contratado por aumentar el número de implicados, lo que también redundaría en un mayor coste de ejecución.
- Exigir la constitución de una garantía complementaria del 5% del importe de adjudicación (I.V.A. excluido) en el caso de que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incursa en presunción de anormalidad
- 7. Nombrar responsable del contrato a D. Marcelo Burgos Teruel, Jefe de Infraestructuras.
- 8. Proponer la designación de los siguientes miembros que constituirán la Comisión Técnica para valorar técnicamente las ofertas a presentar:
 - Marcelo Burgos Teruel: Jefe de Infraestructuras.
 - José Manuel Moncada González: Jefe de Departamento de Obras II
 - Vicente Pardo de Gregorio: Técnico de Infraestructuras

Suplente:

- Carlos Garcia Durán: Jefe de Departamento de Obras I
- Hacerse representar en el acto de cumplimiento del contrato por el Director General.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

LCSP INIC 002 Ac iniciac procedimiento adjudicación











